



Consulta técnica de obra menor



Solicitud de consulta con los servicios técnicos de urbanismo sólo para temas técnicos sobre:

- **Licencias de obra menor y comunicaciones previas.** Son obras del tipo siguiente que requieren un proyecto técnico:
 - Obras en edificios existentes interiores (viviendas, locales, ascensores, rampas) Pueden incluir modificación de distribución y/o afectación estructural.
 - Obras en edificios existentes exteriores (fachadas, cubiertas, patios, ascensores, rótulos, toldos en planta baja, barandillas, bajantes, chimeneas)
 - Construcciones auxiliares con una superficie máxima de 15m² y en caso de ser provisionales hasta 50m²
 - Colocación de rótulos, banderolas, anuncios luminosos, carteleras y vallas publicitarias visibles desde la vía pública
 - Instalación de antenas y de aparatos de aire acondicionado
 - Los movimientos de tierra y las obras de desmontaje o explanación en cualquier clase de suelo
 - Ejecución de cata, pozo y sondeo de exploración en el interior de parcela.
 - Realización de trabajos de nivelación de terrenos que no alteren en algún punto, en más de un metro, ni tengan trascendencia para la medición de la altura reguladora del edificio.
 - Colocación de vallas en solares y terrenos.
 - Instalación de andamios, puentes, grúas y similares para obras
- **Declaración responsable de obras.** Son actuaciones que no requieren un proyecto técnico, pero es necesario declararlas al Ayuntamiento antes de iniciarlas. Obras en el interior de viviendas, locales, vestíbulo y zonas comunitarias del edificio sin modificación de distribución ni afectación estructural, limpieza y desbroce de solares.
- **Información urbanística:** sobre la calificación urbanística, afectaciones según el planeamiento de la ciudad, aprovechamiento urbanístico, condiciones de edificación y usos.

IMPORTANTE

La consulta sobre el estado de tramitación de una licencia o documentación ya presentada no es una consulta técnica. Para este tema se puede contactar con el teléfono que encontrará en 'Si tiene alguna duda puede llamar a': del Servicio de información EPHUS.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Vista la actual situación sanitaria y las restricciones presenciales que comporta, las consultas se harán preferentemente de forma telemática.

El personal técnico asignado a su cita, contactará con la persona que la solicita y concretarán la forma en que se realizará: presencial o telemática.

Sin esta confirmación del servicio técnico municipal no podrá acceder en las oficinas el día solicitado.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Reserve día y hora de cita previa, para hacer su consulta, especificando el motivo en el campo 'Detalle la consulta que desea hacer', clickeando en este [enlace](#)

Enviada la solicitud recibirá un justificante de la cita a su correo electrónico.

POR TELÉFONO:

Llame al teléfono indicado para tramitar la cita previa.

Servicio de información de EPHUS: 667 992 077

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Además de indicar el motivo de la consulta tendrá que facilitar los datos del documento de identidad, teléfono de contacto y correo electrónico de la persona que irá a la cita.

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez haya finalizado la reserva recibirá un justificante a su correo electrónico con instrucciones a seguir el día de la cita.

El día y la hora de la cita la persona que realizará el trámite de obras tendrá que dirigirse a la sala de espera de la oficina indicada al correo que recibirá y confirmar la cita previa a la máquina de tíquets.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:


Servicios Información EPHUS

Informació: 667992077

Horario: ¡ **AVISO!** A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en www.l-h.cat/citaEPHUS Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de información d'EPHUS](#)' **Horario habitual:**

 Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

 Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano